

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL
Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Sentencia T-760 de 2008.

Solicitud de copias de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil once (2011)

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede a dictar el presente Auto, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Mediante escrito allegado el 9 de agosto del año en curso, el secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca acudió a esta Corporación con el objetivo de solicitar copia de la sentencia SU-760 de 31 de julio de 2008.
2. Atendiendo a que dicha providencia no existe en los archivos de la Corte Constitucional, pero obra informe en el que se aclaró con la secretaría de la entidad peticionaria y con el abogado Carlos Gustavo Arrieta Padilla que la copia solicitada es de la sentencia T-760 de 2008, se ordenará la expedición de la copia requerida conforme lo dispuesto en el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

A través de la Secretaría General de esta Corporación, **REMITIR** copia auténtica de la sentencia T-760 de 2008, a la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con destino al proceso cuyo número de radicado es 250002326000 2009 01007. Líbrese el oficio correspondiente.

Cúmplase.

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General